



**Banco General**

**AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA OPCIONAL**

Por este medio Banco General, S.A. comunica al Custodio y Tenedores Registrados de la emisión de US\$250,000,000 de Bonos Perpetuos sin fecha de vencimiento o fecha de redención específica y con tasa de 6.5% y autorizada mediante Resolución emitida por la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá CNV No. 366-08 del 24 de noviembre de 2008 (los “Bonos”), que se realizará la redención anticipada de la totalidad de los Bonos. Los términos utilizados, pero no definidos en este Aviso, tendrán el significado atribuido a los mismos en el Prospecto Informativo de la Emisión y en el Bono Global (*Global Note*).

Dicha redención anticipada se hace de conformidad con lo establecido por la Sección 3.5 del Bono Global.

La redención de la totalidad de los Bonos se hará conforme a lo siguiente:

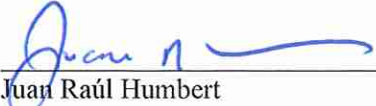
<b>Fecha de Redención Anticipada.....</b>	15 de junio de 2021
<b>Precio de Redención.....</b>	Los Bonos serán redimidos a un precio de redención de 100% del saldo insoluto a capital de los bonos, más los intereses devengados hasta la Fecha de Redención Anticipada, más cualesquiera otros montos acumulados, pero no pagados con respecto a los Bonos (el “ <u>Precio de Redención</u> ”).

El pago de los Bonos será hecho en Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos, en la Fecha de Redención. A partir de la Fecha de Redención, el Precio de Redención será vencido y pagadero para cada uno de los Bonos y el interés debido sobre los mismos dejará de acumularse a partir de dicha fecha.

Para permitir el pago del Precio de Redención, los Bonos sujetos a redención deben ser presentados y entregados al Agente de Pago.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 10 de mayo de 2021.

Por: Banco General, S.A.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Raúl Humbert